



Año III

Número 18

**Lunes 20 de enero de
2020**



**Dirección: Palacio Municipal.
C. 28 S/N entre 25 y 27
Col. Centro.
Mama, Yucatán.
CP. 97900**

www.mama.gob.mx

**Responsable de la Gaceta:
C. Elvia Minelia Maay Hau**

GACETA MUNICIPAL

**Órgano Oficial de Publicación del Municipio
de Mama, Yucatán**

**Registro Estatal de Publicaciones Oficiales
No. CJ-DOGEY-GM-099**

Contenido

Integrantes del H. Ayuntamiento de Mama 2018-2021.....	1
Titulares de la Administración Pública Municipal	2
Acuerdos de Cabildo del mes de septiembre de 2019.....	3
Acuerdos de Cabildo del mes de octubre de 2019	11
Acuerdos de Cabildo del mes de noviembre de 2019.....	13
Acuerdos de Cabildo del mes de diciembre de 2019.....	17

Integrantes del H. Ayuntamiento de Mama 2018-2021

C. María Inés Pacheco Poot

Presidenta Municipal

C. Javier Antonio González Hernández

Síndico

C. Elvia Minelia Maay Hau

Secretaria Municipal

C. Suemy Carely González Canché

Regidora

C. Ramiro Fernando Xiu Chablé

Regidor

Titulares de la Administración Pública Municipal

C. Ana Rosa González Pacheco

Presidenta del DIF Municipal

C. María Irene González Medina

Tesorera

C. Marisol Moje Abán

Directora del DIF Municipal

C. José de los Santos Hernández González

Director de Seguridad Pública

C. José Leonardo Pacheco Ché

Director de Educación

C. Narciso Leopoldo Maay Dzib

Director de Obras Públicas

C. Gladys Maribel Gonzalez Catzin

Directora Municipal de la Mujer

C. Ángel Gabriel Maay Castro

Director de Cultura y Deporte

C. María Félix Cervantes Soberanis

Directora de Salud

C. Wilson Isaías Che Carrillo

Director de Protección Civil

C. Yenni Guadalupe Pool Chablé

Titular Unidad de Transparencia

C. Enelio Adalio Carballo Mukul

Dirección de Servicios Públicos Municipales

C. Manuel Jesús Carballo Poot

Dirección de Desarrollo Agropecuario y Comercio

Acuerdos de Cabildo del mes de septiembre de 2019

2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba la contratación del Grupo Jurídico y Contable del Sureste SCP, para la digitalización de documentos oficiales a un costo de \$.90 más IVA la pieza (SON NOVENTA CENTAVOS POR PIEZA M.N. MÁS IVA).

3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mama aprueba expedir el Reglamento de Entrega Recepción del Ayuntamiento del Municipio de Mama, Yucatán, de conformidad con el proyecto presentado al Cabildo, mismo que ha sido incluido en el documento adjunto al presente Acuerdo. -----

SEGUNDO.- El Reglamento de Entrega Recepción del Ayuntamiento del Municipio de Mama, Yucatán, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo y el Reglamento en la Gaceta Municipal. -----

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba las acciones de obra pública a contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa, con Recursos del Fondo de Participación Municipal relativas a la obra "CONSTRUCCION DE CONSULTORIO MÉDICO 24/7 EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATAN", por la cantidad de \$ 279,991.94 (SON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 94/100 M.M) al costado Oeste del parque de "La Madre" ubicado en la calle 28 x 23-A y 25 de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto que se agrega al presente Acuerdo, -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza al Director de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para los mismos. -----

CUARTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mama del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. -----

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la cuenta pública documentada correspondiente al mes de Agosto de 2019 así como el traspaso del Presupuesto de Egresos.-----

20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. El Ayuntamiento de Mama aprueba la adjudicación a título gratuito por donación, un terreno del Fondo Legal perteneciente al municipio de Mama, Yucatán; **al C. Alejandro Gilberto González Gómez.** El terreno del Fondo Legal que se autoriza es el marcado con el número ciento ochenta y siete de la calle treinta y ocho de este municipio de Mama, Yucatán; el cual se describe de la siguiente manera: "PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN; EN LA MANZANA VEINTITRES DE LA SECCIÓN CATASTRAL CUARTA, MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE DE LA CALLE TREINTA Y OCHO CON EXTENSIÓN DE DIECISIETE METROS CINCO CENTIMETROS DE FRENTE POR TREINTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS EN SU MAYOR FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS VEINTISEIS CENTIMETROS CUADRADOS, DE FIGURA IRREGULAR, QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DEL VERTICE DE ANGULO NORTE CON LIGERA INCLINACION AL SUROESTE FORMANDO CHAFLAN MIDE OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR CON LIGERA DESVIACION HACIA EL OESTE, FORMANDO CHAFLAN, MIDE UN METRO TRECE CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE MIDE TREINTA Y UN METROS VEINTE CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE, MIDE DIECISIETE METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE, CERRANDO EL PERIMETRO MIDE TREINTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS; LINDA: AL SUR, CALLE VEINTITRES; AL OESTE, CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL, AL NORTE, CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL; Y AL ESTE, CON LA CALLE TREINTA Y OCHO DE SU UBICACION.-----

Esto de acuerdo al oficio número INSEJUPY/DCAT/TEC/1066/19 de fecha Tres de abril del dos mil diecinueve, expedido por la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, firmado por la Directora de Catastro, Arquitecta Lourdes Marisol Solís Méndez que se anexa al presente acuerdo (Anexo 1), sin dejar pasar por alto que como autoridades que somos es nuestra obligación brindar seguridad jurídica patrimonial a nuestros gobernados, que se anexa al presente acuerdo.-----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

20 SDE SEPTIEMBRE DE 2019

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba la adjudicación a título gratuito por donación, un terreno del Fondo Legal perteneciente al municipio de Mama, Yucatán; a **la C. Yajaira Evelin González Gómez.** El terreno del Fondo Legal que se autoriza es el marcado con el número ciento ochenta y cinco de la

calle treinta y ocho de este municipio de Mama, Yucatán; el cual se describe de la siguiente manera: “PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN; EN LA MANZANA VEINTITRES DE LA SECCIÓN CATASTRAL CUARTA, MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO DE LA CALLE TREINTA Y OCHO CON EXTENSIÓN DE DIECISIETE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS DE FRENTE POR TREINTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS, DE FIGURA IRREGULAR, CONSISTIENDO DICHA IRREGULARIDAD EN QUE SU LADO OESTE PARALELO AL ESTE MIDE DIECISIETE METROS CUARENTA CENTIMETROS, DESCRIBIENDO SU PERIMETRO DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DEL VERTICE DE ANGULO SUR CON DIRECCION AL OESTE MIDE TREINTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL NORTE MIDE DIECISIETE METROS CUARENTA CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL ESTE, MIDE TREINTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL SUR, DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR CERRANDO EL PERIMETRO, MIDE DIECISIETE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS; LINDA: AL SUR, CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL, AL OESTE, CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL, AL NORTE, CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL; Y AL ESTE, CON LA CALLE TREINTA Y OCHO DE SU UBICACION.-----

Esto de acuerdo al oficio número INSEJUPY/DCAT/TEC/1067/19 de fecha Tres de abril del dos mil diecinueve, expedido por la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, firmado por la Directora de Catastro, Arquitecta Lourdes Marisol Solís Méndez que se anexa al presente acuerdo (Anexo 2), sin dejar pasar por alto que como autoridades que somos es nuestra obligación brindar seguridad jurídica patrimonial a nuestros gobernados.-----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. -El Ayuntamiento de Mama aprueba la adjudicación a título gratuito por donación, un terreno del Fondo Legal perteneciente al municipio de Mama, Yucatán; a **la C. Candita Gómez Carrillo**. El terreno del Fondo Legal que se autoriza es el marcado con el número doscientos veinticinco de la calle veintitrés de este municipio de Mama, Yucatán; el cual se describe de la siguiente manera: “PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN; EN LA MANZANA VEINTITRES DE LA SECCIÓN CATASTRAL CUARTA, MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO DE LA CALLE VEINTITRES CON EXTENSIÓN DE ONCE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS DE FRENTE POR TREINTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS EN SU MAYOR FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, DE FIGURA IRREGULAR QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DEL VERTICE DE ANGULO SUR CON DIRECCION AL OESTE MIDE ONCE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL NORTE MIDE TREINA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL ESTE, MIDE DOCE METROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL SUR, CON INCLINACION LIGERAMENTE HACIA EL OESTE MIDE DIECISIETE METRSOS CUARENTA CENTIMETROS Y DE ESTE PUNTO

NUEVAMENTE HACIA EL SUR CON LIGERA INCLINACION HACIA EL ESTE CERRANDO EL PERIMETRO, MIDE DIECISIETE METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS; LINDA: AL SUR, CON LA CALLE VEINTITRES QUE CONSTITUYE SU FRENTE, AL OESTE, CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL, AL NORTE, CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL; Y AL ESTE CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL.-----

Esto de acuerdo al oficio número INSEJUPY/DCAT/TEC/1065/19 de fecha Tres de abril del dos mil diecinueve, expedido por la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, firmado por la Directora de Catastro, Arquitecta Lourdes Marisol Solís Méndez que se anexa al presente acuerdo (Anexo 3), sin dejar pasar por alto que como autoridades que somos es nuestra obligación brindar seguridad jurídica patrimonial a nuestros gobernados.-----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. El Ayuntamiento de Mama aprueba la adjudicación a título gratuito por donación, un terreno del Fondo Legal perteneciente al municipio de Mama, Yucatán; **al C. José Marcelino González Ayala.** El terreno del Fondo Legal que se autoriza es el marcado con el número doscientos veintisiete de la calle veintitrés de este municipio de Mama, Yucatán; el cual se describe de la siguiente manera: "PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN; EN LA MANZANA VEINTITRES DE LA SECCIÓN CATASTRAL CUARTA, MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE DE LA CALLE VEINTITRES CON EXTENSIÓN DE ONCE METROS OCHENTA CENTIMETROS DE FRENTE POR TREINTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS EN SU MAYOR FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS NUEVE METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, DE FIGURA IRREGULAR QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DEL VERTICE DEL ANGULO SUR CON DIRECCION AL OESTE MIDE ONCE METROS OCHENTA CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL NORTE MIDE TREINA Y CUATRO METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL ESTE, MIDE DOCE METROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL SUR, CERRANDO EL PERIMETRO MIDE TREINTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS; LINDA: AL SUR, CON LA CALLE VEINTITRES QUE CONSTITUYE SU FRENTE, AL OESTE, CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL, AL NORTE, CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL; Y AL ESTE CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL.-----

Esto de acuerdo al oficio número INSEJUPY/DCAT/TEC/1064/19 de fecha cinco de abril del dos mil diecinueve, expedido por la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, firmado por la Directora de Catastro, Arquitecta Lourdes Marisol Solís Méndez que se anexa al presente acuerdo (Anexo 4), sin dejar pasar por alto que como autoridades que somos es nuestra obligación brindar seguridad jurídica patrimonial a nuestros gobernados.-----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

22 DE SEPTIEMBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. El Ayuntamiento de Mama aprueba la adjudicación a título gratuito por donación, un terreno del Fondo Legal perteneciente al municipio de Mama, Yucatán; **al C. Francisco Javier Castro González.** El terreno del Fondo Legal que se autoriza es el que se describe de la siguiente manera:

“SOLAR SIN CASA, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN; EN LA MANZANA CERO VEINTINUEVE DE LA SECCIÓN CATASTRAL CERO CUATRO, MARCADO CON EL NUMERO **DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO** DE LA CALLE **DIECINUEVE LETRA “A”**, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: CON ONCE METROS TRECE CENTÍMETROS DE FRENTE POR VEINTICINCO METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS**, DE FIGURA IRREGULAR, Y SE DESCRIBE COMO SIGUE: PARTIENDO DEL VÉRTICE DEL ÁNGULO SURESTE CON INCLINACIÓN AL SUR, MIDE ONCE METROS TRECE CENTÍMETROS DE LA CALLE DIECINUEVE LETRA “A”, QUE CONSTITUYE SU FRENTE; DE AQUÍ AL NORESTE, DIRIGIÉNDOSE AL NORTE, MIDE VEINTICINCO METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS; DE AQUÍ AL NOROESTE Y MIDE DIEZ METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS; Y DE AQUÍ AL SUROESTE, DIRIGIÉNDOSE AL SUR Y CERRAR EL PERÍMETRO DEL PUNTO DE PARTIDA, MIDE VEINTE METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS; CON LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, TERRENO DEL EJIDO DE MAMA; AL SUR, LA CALLE DIECINUEVE LETRA “A” -A QUE CONSTITUYE SU FRENTE; AL ESTE, TERRENO DE FUNDO LEGAL; Y AL OESTE, TERRENO DEL FUNDO LEGAL.

Esto de acuerdo al oficio número INSEJUPY/DCAT/TEC/1130/2018 de fecha Veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, expedido por la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, firmado por la Directora de Catastro, Lic. Grethel Elizabeth Guillermo Díaz que se anexa al presente acuerdo (Anexo 1), sin dejar pasar por alto que como autoridades que somos es nuestra obligación brindar seguridad jurídica patrimonial a nuestros gobernados.-----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. -El Ayuntamiento de Mama aprueba la adjudicación a título gratuito por donación, un terreno del Fondo Legal perteneciente al municipio de Mama, Yucatán; a **la C. María del Carmen Castro González.** El terreno del Fondo Legal que se autoriza es el que se describe de la siguiente manera:

“SOLAR SIN CASA, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN; EN LA MANZANA CERO VEINTINUEVE DE LA SECCIÓN CATASTRAL CERO CUATRO, MARCADO CON EL NUMERO **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE** DE LA CALLE **DIECINUEVE LETRA “A”**, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: CON DIECISÉIS METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS DE FRENTE CON TREINTA Y UN METROS DIEZ CENTÍMETROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS**, DE FIGURA IRREGULAR, Y SE DESCRIBE COMO SIGUE: PARTIENDO DEL VÉRTICE DEL ÁNGULO SURESTE CON INCLINACIÓN AL SUR, MIDE DIECISÉIS METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS DE LA CALLE DIECINUEVE LETRA “A” QUE CONSTITUYE SU FRENTE; DE AQUÍ AL NORESTE, Y DIRIGIÉNDOSE AL NORTE, MIDE TREINTA Y UN METROS DIEZ CENTÍMETROS; DE AQUÍ AL NOROESTE, CON LIGERA INCLINACIÓN AL OESTE, UN METRO OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS; DE AQUÍ AL NOROESTE, MIDE

QUINCE METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS; Y DE AQUÍ AL SUROESTE, DIRIGIÉNDOSE AL SUR Y CERRAR EL PERÍMETRO DEL PUNTO DE PARTIDA, MIDE VEINTICINCO METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS; CON LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, TERRENO DEL EJIDO DE MAMA; AL SUR, LA CALLE DIECINUEVE LETRA "A" QUE CONSTITUYE SU FRENTE; AL ESTE, TERRENO DE FUNDO LEGAL; Y AL OESTE, TERRENO DEL FUNDO LEGAL.

Esto de acuerdo al oficio número INSEJUPY/DCAT/TEC/1129/2018 de fecha Veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, expedido por la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, firmado por la Directora de Catastro, Lic. Grethel Elizabeth Guillermo Díaz que se anexa al presente acuerdo (Anexo 2), sin dejar pasar por alto que como autoridades que somos es nuestra obligación brindar seguridad jurídica patrimonial a nuestros gobernados.-----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba la adjudicación a título gratuito por donación, un terreno del Fondo Legal perteneciente al municipio de Mama, Yucatán; al **José Dolores Castro García**. El terreno del Fondo Legal que se autoriza es el que se describe de la siguiente manera:

"SOLAR SIN CASA, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN; EN LA MANZANA CERO VEINTINUEVE DE LA SECCIÓN CATASTRAL CERO CUATRO, MARCADO CON EL NUMERO **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE** DE LA CALLE **DIECINUEVE LETRA "A"**, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: CON CATORCE METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS DE FRENTE, CON TREINTA Y CINCO METROS CERO SIETE CENTÍMETROS EN SU MAYOR FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE **CUATROCIENTOS QUINCE METROS SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS**, DE FIGURA IRREGULAR, Y SE DESCRIBE COMO SIGUE: PARTIENDO DEL VÉRTICE DEL ÁNGULO SURESTE CON INCLINACIÓN AL SUR, MIDE CATORCE METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS DE LA CALLE DIECINUEVE LETRA "A" QUE CONSTITUYE SU FRENTE; DE AQUÍ AL NORESTE, Y DIRIGIÉNDOSE AL ESTE, MIDE QUINCE METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS, DE AQUÍ AL NORTE CON INCLINACIÓN AL OESTE, MIDE DIECINUEVE METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS; DE AQUÍ AL NOROESTE, MIDE CINCO METROS OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS; Y DE AQUÍ AL SUROESTE, DIRIGIÉNDOSE AL SUR Y CERRAR EL PERÍMETRO DEL PUNTO DE PARTIDA, MIDE TREINTA Y UN METROS DIEZ CENTÍMETROS; CON LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, TERRENO DEL EJIDO DE MAMA; AL SUR, LA CALLE DIECINUEVE LETRA "A" QUE CONSTITUYE SU FRENTE; AL ESTE, TERRENO DE FUNDO LEGAL; Y AL OESTE, TERRENO DEL FUNDO LEGAL.

Esto de acuerdo al oficio número INSEJUPY/DCAT/TEC/1128/2018 de fecha Veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, expedido por la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, firmado por la Directora de Catastro, Lic. Grethel Elizabeth Guillermo Díaz que se anexa al presente acuerdo (Anexo 3), sin dejar pasar por alto que como autoridades que somos es nuestra obligación brindar seguridad jurídica patrimonial a nuestros gobernados.-----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. El Ayuntamiento de Mama aprueba la adjudicación a título gratuito por donación, un terreno del Fundo Legal perteneciente al municipio de Mama, Yucatán; **al C. José Dolores Castro González.** El terreno del Fundo Legal que se autoriza es el que se describe de la siguiente manera:

“SOLAR SIN CASA, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN; EN LA MANZANA CERO VEINTINUEVE DE LA SECCIÓN CATASTRAL CERO CUATRO, MARCADO CON EL NUMERO **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** DE LA CALLE **DIECINUEVE LETRA “A”**, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: CON TREINTA Y TRES METROS DE FRENTE CON CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS**, DE FIGURA IRREGULAR, Y SE DESCRIBE COMO SIGUE: PARTIENDO DEL VÉRTICE DEL ÁNGULO SURESTE CON INCLINACIÓN AL SUR, MIDE TREINTA Y TRES METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS DE LA CALLE DIECINUEVE LETRA “A” QUE CONSTITUYE SU FRENTE; DE AQUÍ AL NORESTE, Y DIRIGIÉNDOSE AL NORTE, MIDE PUNTO OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS; DE AQUÍ AL NOROESTE, CON INCLINACIÓN AL OESTE, MIDE DIECISIETE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS; DE AQUÍ AL NOROESTE, MIDE TREINTA Y DOS METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS; Y DE AQUÍ AL SUROESTE, MIDE VEINTIÚN METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS; DE ESTE PUNTO Y DIRIGIÉNDOSE AL SUR, CON INCLINACIÓN AL ESTE, SIETE METROS; DE AQUÍ AL SUR, Y CERRAR EL PERÍMETRO DEL PUNTO DE PARTIDA, MIDE DIEZ METROS CERO DOS CENTÍMETROS; CON LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, TERRENO DEL EJIDO DE MAMA; AL SUR, LA CALLE DIECINUEVE LETRA “A” QUE CONSTITUYE SU FRENTE; AL ESTE, TERRENO DEL EJIDO DE MAMA; Y AL OESTE, TERRENO DEL FUNDO LEGAL.

Esto de acuerdo al oficio número INSEJUPY/DCAT/TEC/1131/2018 de fecha Veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, expedido por la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, firmado por la Directora de Catastro, Lic. Grethel Elizabeth Guillermo Díaz que se anexa al presente acuerdo (Anexo 4), sin dejar pasar por alto que como autoridades que somos es nuestra obligación brindar seguridad jurídica patrimonial a nuestros gobernados.-----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba las acciones de obra pública a contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa, con Recursos del Fondo de Participación Municipal relativas a la construcción de la barda de la parte posterior del CIMAY (Comedor Comunitario) de la localidad y municipio de Mama, Yucatán; por la cantidad de \$ 130,295.93 (SON CIENTO TREINTA MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.M) de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto que se agrega al presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza al Director de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para los mismos. -----

CUARTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mama del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. -----

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba las acciones de obra pública a contratar con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISMDF) (Ramo 33) que consiste en **“CONSTRUCCIÓN DE 14 TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATAN”** con un presupuesto base **\$ 606,734.41 (SON SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.)** de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto que se agrega al presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza al Director de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para los mismos. -----

CUARTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mama del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. -----

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Acuerdos de Cabildo del mes de octubre de 2019

2 DE OCTUBRE DE 2019

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mama aprueba la coordinación y colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el Programa denominado “Médico 24/7”.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

6 DE OCTUBRE DE 2019

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba la contratación del Grupo Jurídico y Contable del Sureste SCP, para la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos, POAS y Presupuesto de Egresos 2020 por la cantidad de \$ 60,000.00 (SON SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

22 DE OCTUBRE DE 2019

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba las acciones de obra pública a contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa, con Recursos del Fondo de Participación Municipal relativas a la obra “MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO DE LA CANCHA DEL BARRIO “LA MEJORADA” DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATAN”, por la cantidad de \$ 122,235.99 (SON CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 99/100 M.M) en la calle 21 x 36 de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto que se agrega al presente Acuerdo,

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza al Director de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para los mismos.

CUARTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mama del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo.

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

24 DE OCTUBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la cuenta pública documentada correspondiente al mes de Septiembre de 2019 así como el traspaso del Presupuesto de Egresos.-----

Acuerdos de Cabildo del mes de noviembre de 2019

4 DE NOVIEMBRE DE 2019

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Mama aprueba la adjudicación a título gratuito por donación, un terreno del Fondo Legal perteneciente al municipio de Mama, Yucatán; **al C. José Rutilio Coot Chan.** El terreno del Fondo Legal que se autoriza es el marcado con el número Doscientos treinta y uno de la calle veintiocho de este municipio de Mama, Yucatán; el cual se describe de la siguiente manera: ““PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION, UBICADO EN LA **LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA**, YUCATAN, EN LA MANZANA CUARENTA Y TRES DE LA SECCION CATASTRAL TERCERA, MARCADO CON EL **NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO** DE LA **CALLE VEINTIOCHO** CON LA EXTENSION DE DIEZ METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS DE FRENTE POR VEINTISIETE METROS SETENTA Y TRES CENTIMETROS EN SU MAYOR FONDO, CON UNA **SUPERFICIE DE DOSCIENTOS NOVENTA METROS QUINCE CENTIMETROS CUADRADOS**, DE FIGURA IRREGULAR QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DEL VERTICE DE ANGULO NORESTE CON DIRECCION AL SUROESTE QUE CONSTITUYE SU FRENTE, MIDE DIEZ METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL NOROESTE, MIDE VEINTISIETE METROS SETENTA Y TRES CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL NORESTE MIDE NUEVE METROS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL ESTE MIDE TREINTA METROS UN CENTIMETRO; DE ESTE PUNTO FORMANDO CHAFLAN MIDE UN METRO TREINTA Y TRES CENTIMETROS; Y DE ESTE PUNTO NUEVAMENTE CON CHAFLAN CERRANDO EL PERIMETRO QUE SE DESCRIBE, MIDE CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS; LINDA: AL **ESTE**, CON LA CALLE VEINTIOCHO QUE CONSTITUYE SU FRENTE; AL **SUR**, CON PREDIO DEL FONDO LEGAL, AL **OESTE**, CON PREDIO DE FONDO LEGAL; Y AL **NORTE**, CON LA CALLE TREINTA Y TRES”.-----

Esto de acuerdo al oficio número INSEJUPY/DCAT/TEC/1697/19 de fecha Diecinueve de Julio del dos mil diecinueve, expedido por la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, firmado por la Directora de Catastro, Arquitecta Lourdes Marisol Solís Méndez que se anexa al presente acuerdo (Anexo 1), sin dejar pasar por alto que como autoridades que somos es nuestra obligación brindar seguridad jurídica patrimonial a nuestros gobernados, que se anexa al presente acuerdo.-----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba la adjudicación a título gratuito por donación, un terreno del Fondo Legal perteneciente al municipio de Mama, Yucatán; **al C. José Fernando Ek.** El terreno del Fondo Legal que se autoriza es el marcado con el número ciento cincuenta y tres de la calle veintitres de este municipio de Mama, Yucatán; el cual se describe de la siguiente manera: “PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION, UBICADO EN LA **LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA**, YUCATAN, EN LA MANZANA CATORCE DE LA SECCION CATASTRAL PRIMERA, MARCADO CON EL **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES** DE LA **CALLE VEINTITRES** CON LA EXTENSION DE VEINTE METROS CUARENTA Y CINCO

CENTIMETROS DE FRENTE POR VEINTIOCHO METROS CINCO CENTIMETROS EN SU MAYOR FONDO, CON UNA **SUPERFICIE DE QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS**, DE FIGURA IRREGULAR QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DEL VERTICE DE ANGULO SURESTE CON DIRECCION AL NOROESTE QUE CONSTITUYE SU FRENTE, MIDE VEINTE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL NORTE, MIDE VEINTIOCHO METROS CINCO CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL ESTE CON LIGERA INCLINACION AL SUR MIDE VEINTITRES METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL SURESTE CERRANDO EL PERIMETRO QUE SE DESCRIBE, MIDE VEINTISIETE METROS; LINDA: AL **SUR**, CON LA CALLE VEINTITRES QUE CONSTITUYE SU FRENTE; AL **OESTE**, CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL, AL **NORTE**, CON PREDIO DE FUNDO LEGAL; Y AL **ESTE**, CON PREDIO DE FUNDO LEGAL”.

Esto de acuerdo al oficio número INSEJUPY/DCAT/TEC/1695/19 de fecha Diecinueve de Julio del dos mil diecinueve, expedido por la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, firmado por la Directora de Catastro, Arquitecta Lourdes Marisol Solís Méndez que se anexa al presente acuerdo (Anexo 2), sin dejar pasar por alto que como autoridades que somos es nuestra obligación brindar seguridad jurídica patrimonial a nuestros gobernados.-----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. -El Ayuntamiento de Mama aprueba la adjudicación a título gratuito por donación, un terreno del Fondo Legal perteneciente al municipio de Mama, Yucatán; a **la C. María Rosenda Ek Carrillo**. El terreno del Fondo Legal que se autoriza es el marcado con el número ciento cincuenta y cinco de la calle veintitrés de este municipio de Mama, Yucatán; el cual se describe de la siguiente manera: “PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION, UBICADO EN LA **LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA**, YUCATAN, EN LA MANZANA CATORCE DE LA SECCION CATASTRAL PRIMERA, MARCADO CON EL **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO** DE LA **CALLE VEINTITRES** CON LA EXTENSION DE VEINTE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS DE FRENTE POR VEINTIOCHO METROS CINCO CENTIMETROS EN SU MAYOR FONDO, CON UNA **SUPERFICIE DE QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS**, DE FIGURA IRREGULAR QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DEL VERTICE DE ANGULO SURESTE CON DIRECCION AL NOROESTE QUE CONSTITUYE SU FRENTE, MIDE VEINTE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL NORTE, MIDE VEINTISEIS METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL ESTE CON LIGERA INCLINACION AL SUR MIDE VEINTITRES METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS; DE ESTE PUNTO CON DIRECCION AL SURESTE CERRANDO EL PERIMETRO QUE SE DESCRIBE, MIDE VEINTIOCHO METROS CINCO CENTIMETROS; LINDA: AL **SUR**, CON LA CALLE VEINTITRES QUE CONSTITUYE SU FRENTE; AL **OESTE**, CON PREDIO DEL FUNDO LEGAL, AL **NORTE**, CON PREDIO DE FUNDO LEGAL; Y AL **ESTE**, CON PREDIO DE FUNDO LEGAL”.-----

Esto de acuerdo al oficio número INSEJUPY/DCAT/TEC/1696/19 de fecha Diecinueve de Julio del dos mil diecinueve, expedido por la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, firmado por la Directora de Catastro, Arquitecta Lourdes Marisol Solís Méndez que se anexa al

presente acuerdo (Anexo 3), sin dejar pasar por alto que como autoridades que somos es nuestra obligación brindar seguridad jurídica patrimonial a nuestros gobernados.-----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

6 DE NOVIEMBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba las acciones de obra pública a contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa, que se realizará con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Ramo 33), relativas a la obra **“CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATAN.” POR LA CANTIDAD DE \$ 243,067.79 (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS 79/100)** de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto que se agrega al presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza al Director de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para los mismos. -----

CUARTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mama del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. -----

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

16 DE NOVIEMBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama, Yucatán aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mama, Yucatán para el ejercicio fiscal 2020, para quedar en los términos del proyecto que se anexa al presente Acuerdo y que es parte integrante del mismo. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama, Yucatán autoriza al Presidente y Secretario Municipales, a enviar a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mama para el ejercicio fiscal 2020, contenida en el Proyecto a que se refiere el punto primero del presente Acuerdo, misma que se adjunta a este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Cabildo autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo. -----

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil veinte, una vez publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. -----

QUINTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

20 DE NOVIEMBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama, Yucatán aprueba “**El catálogo Preliminar de las Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados como Trascendentales 2020 del municipio de Mama, Yucatán**” para quedar en los términos del catálogo que se anexa al presente Acuerdo y que es parte integrante del mismo. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama, Yucatán autoriza al Presidente a enviar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) “**El catálogo Preliminar de las Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados como Trascendentales 2020 del municipio de Mama, Yucatán**” en el Proyecto a que se refiere el punto primero, mismo que se adjunta a este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Cabildo autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo. -----

CUARTO.-. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----

QUINTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

28 DE NOVIEMBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la cuenta pública documentada correspondiente al mes de Octubre de 2019 así como el traspaso y la ampliación del Presupuesto de Egresos.-----

Acuerdos de Cabildo del mes de diciembre de 2019

3 DE DICIEMBRE DE 2019

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba las acciones de obra pública a contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa, con Recursos del Fondo de Participación Municipal relativas a las obras

- a) “CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA CAPILLA DE SAN JUAN DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA; YUCATAN.” por la cantidad de \$ 30,613.08 (SON TREINTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 08/100 M.M) ubicada en la calle 28 Diagonal x 28 y 30.
- b) “CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA YUCATAN.” por la cantidad de \$ 10,080.67 (SON DIEZ MIL OCHENTA PESOS 67/100 M.M) mismas que son requeridas por la Dirección de Obras Públicas.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza al Director de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para los mismos. -----

CUARTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mama del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. -----

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

3 DE DICIEMBRE DE 2019

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba la contratación del Grupo Jurídico y Contable del Sureste SCP, para integrar, adjuntar y alimentar la página web del municipio www.mama.gob.mx y contestar cuestionario SEVAC por la cantidad de \$ 20,000.00 (SON VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. -----

4 DE DICIEMBRE DE 2019

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba las acciones de obra pública a contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa, con Recursos del Fondo de Participación Municipal relativa a las

obra “MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA MADRE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATAN.” por la cantidad de \$ 90,860.97 (SON NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 97/100 M.M) ubicada en la calle 28 x 23-A y 25 misma que es requerida por la Dirección de Obras Públicas.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza al Director de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para los mismos. -----

CUARTO. -La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mama del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. -----

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

5 DE DICIEMBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba la cantidad que se destina para el pago de aguinaldo al personal que labora en la administración pública municipal por **\$ 308,860.00 (SON TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N)**, \$ 218,950.00 (SON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) del Fondo de Participación Municipal para pago de empleados municipales y \$ 89,910.00 (SON OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N) del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) para pago de personal de la Dirección de Seguridad Pública.-----

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

11 DE DICIEMBRE DE 2019

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mama aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Mama, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, cuyo importe corresponde a la cantidad de \$ 20,180,812.00 (Son: Veinte millones, ciento ochenta mil, ochocientos doce pesos 00/100 moneda nacional); asimismo, autoriza las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas por el mismo período, de conformidad a la distribución siguiente:

Capítulo	Descripción	Importe
1000	Servicios personales	\$ 5,230,000.00
2000	Materiales y suministros	\$ 2,368,099.00
3000	Servicios generales	\$ 4,634,663.00

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 1,892,500.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 95,000.00
6000	Inversión pública	\$ 5,960,550.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
9000	Deuda publica	\$ 0.00
	Total	\$ 20,180,812.00

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mama aprueba el Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento del Municipio de Mama, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, documento que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mama aprueba los Programas Operativos Anuales 2020, en los términos establecidos en el presente Acuerdo, el cual se anexa y forma parte integral del presente documento. --

CUARTO.- El Ayuntamiento de Mama aprueba que los remanentes presupuestales con recursos disponibles, correspondientes a este ejercicio fiscal dos mil dieciocho y/o anteriores, si los hubiese, pasen al ejercicio fiscal dos mil veinte como ampliación presupuestal automática, siempre que se dé aviso al Cabildo, a través del informe correspondiente de la cuenta pública. -----

QUINTO.- Para el caso de los ingresos excedentes que se generaran durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se procederá a realizar la ampliación presupuestal correspondiente, debiendo avisar con posterioridad al Cabildo, a través del informe de la cuenta pública. -----

SEXTO.- En caso de que hubieren ahorros presupuestarios y/o economías, el Cabildo autoriza destinarlos, en primer lugar, a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y, en segundo lugar, estos recursos podrán transferirse, según su importancia, a programas no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que, incluidos en éste, requieran recursos adicionales, siempre y cuando se dé aviso al Cabildo, indistintamente, en el informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en su caso. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Mama autoriza a la Presidenta y Secretaria Municipal, así como al Tesorero Municipal, para realizar todas las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Mama que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, incluyendo aquellos derivados de convenios que la Federación y/o Estado asigne a programas especiales. -----

DÉCIMO.- El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mama, Yucatán, se sujetará a la legislación vigente y aplicable en la materia. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

SIN TEXTO

